RESPON-SABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

CÓDICO ÉTICO





ÍNDICE

- 1. OBJETO, FINALIDAD ÁMBITO DE APLICACIÓN
- 2. NUESTROS VALORES CORPORATIVOS
- 3. NUESTROS PRINCIPIOS CORPORATIVOS
- 4. NUESTROS PRINCIPIOS BÁSICOS DE COMPORTAMIENTO
- 5. NUESTROS PRINCIPIOS EN LAS RELACIONES INTERNAS
- 6. NUESTROS PRINCIPIOS EN LAS RELACIONES CON EL MERCADO
- 7. NUESTROS PRINCIPIOS EN RELACIÓN CON LA COMUNIDAD
- 8. SEGUIMIENTO Y CONTROL





1. OBJETO, FINALIDAD Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

EDICOVER fundamenta su actividad y desarrollo entorno a sus cuatro pilares fundamentales desarrollados en los valores corporativos, gracias a su mayor activo, sus trabajadores.

Este documento constituye una declaración expresa de los valores y principios de la empresa EDICOVER.

Es una guía de nuestras pautas de comportamiento en el desarrollo de nuestras operaciones profesionales y empresariales. Con este Código garantizamos la aplicación colectiva de los compromisos de EDICOVER, el efectivo cumplimiento de los derechos humanos y laborales, y la integración de todos nuestros miembros, sin excepción.

Los principios y valores que aquí se recogen son los cimientos que forman la cultura empresarial de EDICOVER, por ello, sus políticas y procedimientos internos están en concordancia con este código.

Por último, busca prevenir la comisión de comportamientos delictivos y cualquier comportamiento ilícito por las personas obligadas por este Código, estableciendo los mecanismos de seguimiento y control necesarios para garantizar su cumplimiento.

El Código Ético se aplicará a todos los miembros de EDICOVER sea cual fuere su puesto o nivel



2.
NUESTROS
VALORES
CORPORATIVOS

Desde EDICOVER, sabemos que sin unos buenos cimientos cualquier obra se viene abajo, por eso nuestra conducta profesional y nuestra manera de hacer las cosas siempre debe estar regida por los siguientes valores, tanto para favorecer la relación entre los trabajadores, la confianza en sí mismo y en la empresa, así como la responsabilidad social corporativa.

- Compromiso y trabajo en equipo.
- Esfuerzo y espíritu de superación.
- Actitud positiva y proactiva.
- Responsabilidad, sostenibilidad y mejora continua.

Estos son los cimientos de nuestra cultura corporativa, y de ellos se desarrollan los principios que conforman los pilares que aportan fortaleza y garantía del cumplimiento de estos valores.





3. NUESTROS PRINCIPIOS CORPORATIVOS

Apegarnos a la ética y el cumplimiento en nuestras relaciones comerciales y nuestra toma de decisiones ayuda a construir nuestra cultura y reputación. Al alinear nuestras prácticas empresariales con un conjunto de principios fundamentales promovemos una cultura de ética y cumplimiento que se basa en la confianza y el respeto.

Desde EDICOVER nos enfocamos en la ética y la conducta empresarial puede ayudarnos a evitar peligros. La conducta indebida tiene consecuencias para nosotros, nuestra empresa y terceros que puede incluir multas considerables, sanciones penales, y medidas legales y/o disciplinarias.

1. FOMENTO DE LA REPUTACIÓN DE LA EMPRESA

Gracias a nuestra experiencia y a un equipo técnico solvente y leal a la organizacion, el compromiso con los valores y el saber hacer, nos permite mantener en el tiempo este activo.

Los integrante de EDICOVER deber participar en la tarea de fortalecer el nombre de la organización, y son los respondables de velar por su buena reputación.

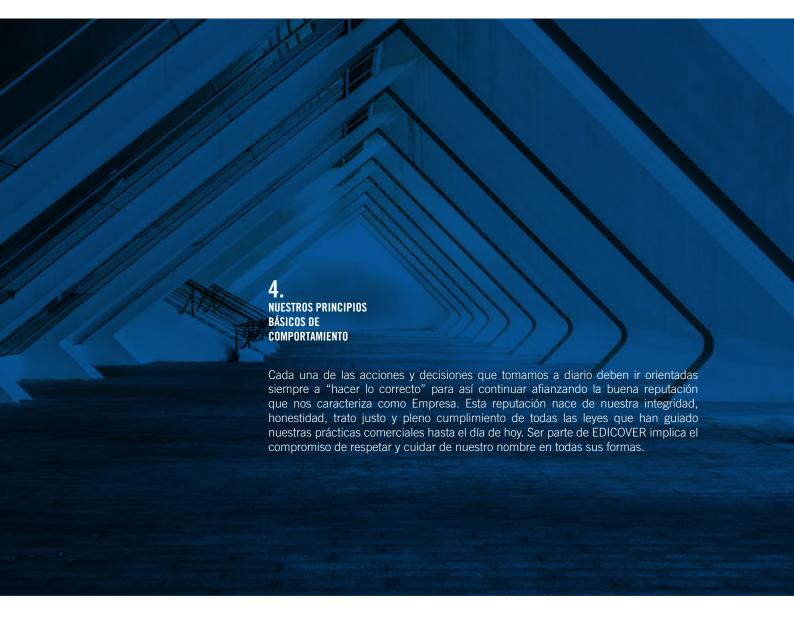
2. LEALTAD A LA EMPRESA Y CON-FLICTOS DE INTERÉS

En EDICOVER trabajamos para salvaguardar los intereses de todos los agentes que intervienen en el desarrollo de la actividad, mediante la implantación de procedimientos y medidas adecuados para la identificación y resolución de posibles conflictos de interés.

Así, todos los miembros de EDICOVER deben anteponer los intereses de la organización a los suyos propios en el ejercicio profesional.







1. RESPETO A LA LEGALIDAD

El seguimiento y cumplimiento de la normativa legal vigente, forma parte de la responsabilidad empresarial, por ello, todas las personas que trabajan en EDICOVER deben mantener en el desarrollo de sus actividades profesionales un estricto respeto a la normativa legal vigente en todos los territorios donde la empresa actúa.

No se tolerarán conductas maliciosas y dolosas que atenten de manera intencionada contra la legislación vigente.

2. INTEGRIDAD ÉTICA

La integridad persona y ética son activos muy valiosos para EDICOVER, son la vía que generan valores sostenibles de la compañía, y, por tanto, todos nuestros miembros deberán ejercer su actividad con objetividad y profesionalidad

3. RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

En EDICOVER respetamos los Derechos Humanos y Libertades Públicas incluidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y todos los miembros de la empresa deben compartir esta creencia y este compromiso.









1. ENTORNO DE TRABAJO

Confianza y respeto a la dignidad personal, son principios que deben imperar en el entorno de trabajo con pleno rechazo a cualquier manifestación de acoso físico y psicológico, por lo que no se tolerará cualquier abuso de autoridad, así como cualquier otra conducta que pudiera generar un entorno de trabajo intimidatorio, ofensivo u hostil, por ello se crearán entornos en los que prime la cordialidad y el trabajo en equipo, generando ambientes de trabajo que sean agradables, gratificantes, seguros y que animen a las personas a dar lo mejor de si mismas.

2. IGUALDAD DE OPORTUNIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

La igualdad de oportunidades y el compromiso a poner los medios para ayudar a todos los empleados a su desarrollo profesional y personal, es una de las bases de EDICOVER.

No está permitido ningún tipo de discriminación por motivos de género, raza, orientación sexual, creencias religiosas, opiniones políticas, nacionalidad, origen social, discapacidad o cualquier otra circunstancia susceptible de ser fuente de discriminación.

Se fomentarán los priincipios de igualdad de oportunidades y de no discriminación y contribuirán a generar entornos de trabajo diversos e integrados.

3. DESARROLLO PROFESIONAL Y FORMACIÓN

EDICOVER desarrolla programas de formación como aprendizaje, actualización de conocimientos y competencias del personal de la empresa, favoreciendo el desarrollo profesional del personal de la compañía, y generando entornos de cooperación y de trabajo en equipo.

4. PRINCIPIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En EDICOVER nos comprometemos en facilitar los medios necesarios que minimicen el riesgo en el trabajo, tanto para el personal propio como para nuestros subcontratados. Siendo compromiso de todos el velar activamente en el cumplimiento de ese principio, respetando escrupulosamente con la legislación vigente que sea de aplicación, en el lugar donde se esté desarrollando la actividad.

5. ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y FORZOSO

En Edicover nos compometemos a respetar todas las disposiciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Pacto Mundial emitan en la lucha por la erradicación del trabajo infantil y forzoso, y velará por el seguimiento de este compromiso.

6. DERECHO DE ASOCIACIÓN SINDICAL

Todos los trabajadores de EDICOVER tienen derecho de asociación y libre sindicación y la empresa colaboraráa con los medios que sean necesarios para el ejerccio de este derecho.

7. PRIVACIDAD DE LOS DATOS PERSONALES

Para la correcta gestión del negocio y el cumplimiento de la legislación vigente, es necesario que los trabajadores de EDICOVER faciliten la información necesaria para este fin. EDICOVER considerará reservada y confidencial la información que sea de carácter no público y tomará las medidas necesarias para preservar su integridad, disponibilidad y confidencialidad, de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos

8. USO Y PROTECCIÓN DE ACTIVOS Y RECURSOS DE LA EMPRESA

La correcta utilización y protección de los activos y recursos facitados por EDICOVER, es garantía de seguridad de los activos de la organización y facilita la correcta gestión y distribución de los mismos.

Por lo que EDCOVER velará por el cumplimiento de este principio por todos sus empleados.







1. TRANSPARENCIA Y EXACTITUD DE LA INFORMACIÓN.

EDICOVER se compromete a transmitir información sobre la organización de forma completa y veraz, que permita a los accionistas, analistas y a los restantes grupos de interés, formarse un juicio objetivo sobre la empresa.

2. GESTIÓN DE OPERACIONES TEN-DENTES A EVITAR PAGOS ILÍCITOS

No se permitirá ningún tipo de pago u operación de carácter ilícito que se realice con medios y/o fondos de la organización. Y para ello cuenta con una Política de Cumplimiento y con procedimientos internos de uso responsable de sus fondos y medios por parte de todos los miembros de la empresa.

3. CONFIDENCIALIDAD

La información es uno de los principales activos de EDICOVER para la gestión de su actividad, por esta razón, la empresa se rige por los principios de integridad, confidencialidad, disponibilidad y minimización de los riesgos a la divulgación y mal uso de la información, tanto interna como externamente.







1. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Desde EDICOVER somos conscientes de la importancia que tiene realizar nuestra actividad velando por el cumplimiento de la legislación medioambiental, por ello, las actuaciones de EDICOVER se basan en el principio de protección y respeto al medio ambiente, teniendo la finalidad de preservar el entorno natural.

2. CORRUPCIÓN

Es pilar de nuestra integridad, honradez y ética, el principio de tolerancia cero a los actos de corrupcion, por lo que EDICOVER no admitirá ningún tipo de actuación o comportamiento que pueda suponer un acto de corrupción, ya sea en el ámbito público o privado. Por ello, cuenta con una Política Anticorrupción en la que manifiesta su fuerte compromiso con este principio, y con procedimentos de control especificos en la prevención y detección de estas actuaciones.

3. PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALES

EDICOVER solo establecerá relaciones comerciales y profesionales con clientes y socios atendiendo a su competencia profesional y no admitirá el pago de sus ventas o servicio a través de fondos de los que se tiene conocimiento que su origen pertenece a actividades delictivas, rigiendo en todos caso el principio de colaboración con las autoridades competentes en esta materia.





1. CONOCIMIENTO

Todas las personas obligadas por este Código tienen la obligación de conocer su cojntenido y los valores sobre los que sustentan, resptarlo, apoyarlo y fomentar su cumpliento.

El seguimiento de estos principios y valores es esencial para EDICOVER, y por ello, se fomenta la partcipacón, a través de sugerencias, dudas o críticas, al Comité de Cumplimiento, que es el órgano competente de velar por la efectividad de este Código y promover tanto su difusión como la formación específica necesaria para su correcta aplicación

4. SANCIONES DISCIPLINARIAS

EDICOVER ejercerá las medidas legales o disciplinarias que considere oportunas, de acuerdo con la legislación vigente, para evitar incumplimientos de la legislación, del presente código o de las políticas y procedimientos internos de la organización, y velará por que no se produzcan comportamientos inadecuados, incorporando aquellas medidas correctoras que sean necesarias.

2. EL COMITÉ DE CUMPLIMIENTO

La correcta implantación y seguimiento de nuestro Código Ético es fundamental para una cultura corporativa fuerte y compartida por todos, por eso EDICOVER, dispone de un Comité de Cumplimiento encargado de velar y supervisar el cumplimiento de este código.

3. BUZÓN DE ÉTICA

EDICOVER cuenta con un Buzón de Ética del cual, cualquier persona tanto interna como externa, puede elevar sus preocupaciones confidencialmente, de acuerdo con la legislación aplicable



ANEXO I

POLÍTICA DE CONDUCTA DE EMPLEADOS (En elaboración)

